

MISIÓN: Avanzar cada día en el conocimiento y el amor haciendo de la vida un permanente aprendizaje.

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. CS-13
(NOVIEMBRE 8 DE 2002)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA LOS PERÍODOS 2003 "A" y "B".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 29, literal dd), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122 del título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su parágrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, para efectos de las inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO : Determinar los valores por conceptos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para los periodos 2003 "A" y "B" en los programas de pregrado y Postgrados :

A) DERECHOS DE INSCRIPCIONES

- PREGRADO : \$ 30.000

B) DERECHOS DE TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS.

- PREGRADO : \$ 27.500

C) DERECHOS DE MATRICULA.

PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO.

MISIÓN: Avanzar cada día en el conocimiento y el amor haciendo de la vida un permanente aprendizaje.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	\$ 1.391.500
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DIURNO	\$ 1.391.500
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NOCTURNO	\$ 1.391.500
ADMINISTRACIÓN PARA TECNÓLOGOS	\$ 1.663.200
CONTADURÍA PÚBLICA DIURNA	\$ 1.210.000
CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNA	\$ 1.545.480
DERECHO DIURNO	\$ 1.485.000
DERECHO NOCTURNO	\$ 1.603.800
ECONOMÍA	\$ 1.485.000
ADMÓN. DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	\$ 1.246.300
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 1.013.360
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.	\$ 848.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	\$ 530.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DIURNA	\$ 1.663.200
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES NOCTURNA	\$ 1.782.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL DIURNA	\$ 1.815.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL NOCTURNA	\$ 1.815.000
INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 1.425.600
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA DENTAL	\$ 1.265.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1.900.000
ODONTOLOGÍA	\$ 2.613.600
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	\$ 2.035.000
BIOINGENIERÍA	\$ 1.544.400
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DIURNA.	\$ 1.815.000
TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	\$ 1.265.000
TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 1.544.400
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA	\$ 2.257.200
INGENIERÍA DE SISTEMAS NOCTURNO	\$ 2.257.200
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	\$ 1.366.200
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 2.257.200
PUBLICIDAD	\$ 1.950.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.	\$ 848.000
TECNOLOGÍA QUÍMICA	\$ 1.013.360
PROFESIONAL EN QUÍMICA	\$ 1.013.360
MEDICINA	\$ 4.345.000
ENFERMERÍA	\$ 1.815.000
FISIOTERAPIA	\$ 2.035.000
PSICOLOGÍA	\$ 1.815.000
FONOAUDIOLOGÍA	\$ 1.663.200
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PALMIRA	\$ 1.306.800

PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO AL ÚLTIMO SEMESTRE DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, DURANTE LOS PERÍODOS 2003 "A" y "B", SE INCREMENTARÁ EL VALOR DE LA MATRÍCULA EN UN 6%, CON EXCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, QUE TENDRÁN UN INCREMENTO DEL 8%.

PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS SE INCREMENTARÁ LA MATRÍCULA Y DEMÁS COSTOS ACADÉMICOS EN UN 6%.

D) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE EXAMENES EN PREGRADO.

a) SUPLETORIOS	\$ 22.896
b) HABILITACIONES	\$ 20.034
c) PREPARATORIOS POR ÁREAS	\$ 183.168
d) VALIDACIONES	\$ 286.200

E) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECIALES Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN PREGRADO.

CURSOS DE EXTENSIÓN :

a) ÁREAS DE DERECHO

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

⇒ JORNADA DIURNA	\$ 870.048
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$1.110.456
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 50.371

b) ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, FINANZAS Y AFINES.

⇒ CURSO DE TRIBUTARIA	\$ 870.048
⇒ OTROS CURSOS	\$ 870.048
⇒ PRÁCTICA EMPRESARIAL	\$ 870.048
⇒ INSCRIPCIONES	\$ 50.371

c) CURSO DE CIMENTACIÓN UNIVERSITARIA.

⇒ JORNADA DIURNA	\$ 763.200
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$ 901.000
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 26.500

d) CURSOS DE REPETICIÓN Y NIVELACIÓN.

⇒ 20 ESTUDIANTES MÁXIMO POR CURSO	\$2.862.000
-----------------------------------	-------------

e) CURSO DE NIVELACIÓN PARA PROFESIONALIZACIÓN - TÉCNICOS

⇒ JORNADA NOCTURNA	\$1.144.800
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 50.371

f) NIVELACIÓN PARA TECNÓLOGOS EN SISTEMAS

\$1.946.160

F) DERECHOS DE GRADO EN PREGRADO Y POSTGRADOS.

⇒ VALOR DERECHOS DE GRADO	\$ 300.000
⇒ DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 34.344
⇒ DUPLICADO DEL DIPLOMA	\$ 228.960

G) DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS GENERALES Y ESPECIALES EN PREGRADO.

⇒ VALOR CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DUPLICADOS	\$ 5.035
⇒ VALOR FORMATO SOLICITUD PERSONAL	\$ 2.290
⇒ VALOR CONSTANCIA DE PAGO, PAZ Y SALVO FINANCIERO Y SIMILARES.	\$ 5.035
⇒ VALOR DUPLICADO DE CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 17.172
⇒ CARNÉ DE EGRESADO	\$ 37.778

H) SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL EN PREGRADO.

⇒ VALOR DERECHO POR SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.	\$ 29.192
---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2003, y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. CS-03 de octubre 24 de 2001.

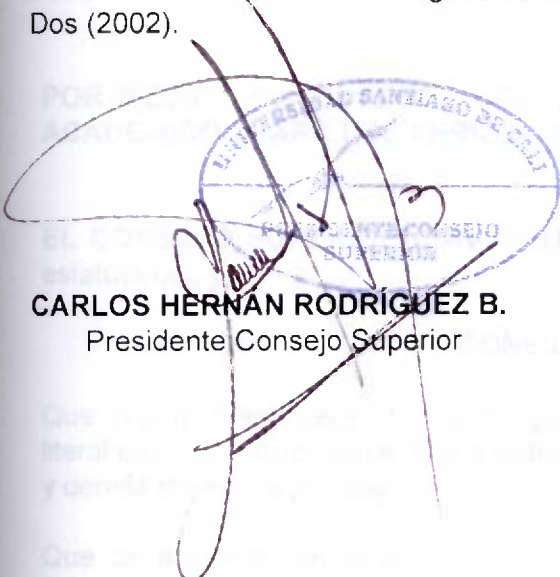
ARTÍCULO TERCERO : Enviar copia del presente Acuerdo a los Departamentos Financiero, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Procuraduría Académica, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en carteleras.

ARTÍCULO CUARTO : Enviar copia del presente Acuerdo al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, en cumplimiento de las disposiciones legales.

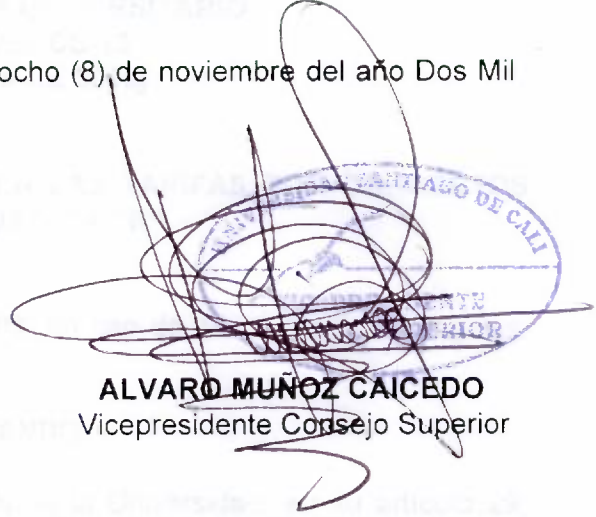
Handwritten signature and number 3

MISIÓN: Avanzar cada día en el conocimiento y el amor haciendo de la vida un permanente aprendizaje.


Dado en la Universidad Santiago de Cali, el ocho (8) de noviembre del año Dos Mil Dos (2002).



CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ B.
Presidente Consejo Superior



ALVARO MUÑOZ CAICEDO
Vicepresidente Consejo Superior



JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Secretario General

Marlene M.